

sa, y que la distribución que apareció en el *Diario del Imperio*, fué la verdadera, ó á lo menos, la más aproximada á la verdad.

VI

Revalidado el contrato y hecha la primera exhibición del dinero, Jacobo P. Leese se dirigió á la Baja California, y apersonándose con el Jefe Político de la Paz, mostró á este funcionario su contrato y le pidió que le diera posesión de los terrenos cedidos: el Jefe Político se negó á hacerlo, diciendo á Leese que él no era competente para dar tal posesión, sino la autoridad judicial, á la que, según las leyes mexicanas, tenía que dirigirse.

Esta manifestó á Mr. Leese que para darle posesión de los terrenos era preciso que se deslindasen y se levantase el plano de ellos, según estaba prevenido en la ley general de 20 de Julio de 1863. No estuvo conforme el interesado con esta resolución y formuló una protesta contra los actos de las autoridades que habían impedido tomarse posesión de los terrenos. El Ministro de la República en Washington participaba al mismo tiempo que el Secretario de la Compañía le había dirigido una neta comunicándole lo ocurrido en la Baja California y solicitando que el pago de la primera libranza, cuyo vencimiento se acercaba, quedase diferido hasta cincuenta días después de

recibirse la noticia del reconocimiento por el Jefe Político de la Baja California, de los preceptos y condiciones de la orden del gobierno en que participaba á la autoridad política la revalidación del contrato. El Ministro se negó á acceder á la pretensión del mencionado Secretario, recordándole los términos en que fué revalidado el contrato y agregando que cualquiera que fuese la causa por la que no habían tomado posesión del terreno, no era motivo para suspender el pago de una libranza cumplida y aceptada sin condiciones.

La Compañía de la Baja California tenía que someterse á las disposiciones del gobierno republicano, que ya por entonces estaba en San Luis Potosí (19 Abril de 1867); pero no obstante, no hizo ni un mal apeo y deslinde, y decimos esto porque la empresa, que no estaba en condiciones de hacerlo en orden, por razón de lo costoso que le hubiera resultado en un país desierto, alegó que para que se hiciera con todo el detenimiento necesario, necesitaba proceder antes á explorar el terreno é introducir algunos colonos y víveres; posteriormente fué cuando se hizo un reconocimiento de la bahía de la Magdalena y de otros puntos por orden del gobierno, con motivo de las diferencias que surgieron con la Compañía. En seguida Leese empezó á hacer uso de su concepción, mas no como un contratista que va á cumplir fielmente un contrato, sino como un indivi-



duo que no está sujeto á autoridad alguna, y que se encuentra en un país por su propio derecho

Comenzó por introducir á Bahía de la Magdalena toda clase de efectos extranjeros sin pagar derechos, no respetó la propiedad individual que encontró; se apoderó de la salina del Ojo de Liebre, sin tener derecho todavía á ella, y empezó la exportación en grande escala, de la sal para San Francisco, sin pagar un sólo centavo de los dos pesos cincuenta centavos por tonelada que estaba obligado á entregar según la cláusula octava de su contrato. Como si estos hechos no fueran bastantes, hizo la compañía el contrabando para Sonora por la línea fronteriza.

"En la frontera de este territorio, como se halla casi despoblada, los ciudadanos de la República vecina y soldados de la guarnición del fuerte Yuma pasan constantemente la línea y hacen uso de nuestros pastos y trafican por nuestros terrenos y aun han cometido la grandísima falta, y más bien delito, de matar y herir á nuestros ciudadanos y de introducirse en partidas de tropa armada. La relación que estos hechos tienen ó pueden tener con la conducta observada por los americanos en los terrenos cedidos á la Compañía, fácilmente se comprende si se considera que las pretensiones de unos y otros son las mismas en lo general; que la distancia de la bahía de la Magdalena en el territorio y la frontera del mismo, no es considerable; que á todos los unen pro-

pios intereses muy conocidos, y que puestos en breve en contacto, no tienen ningún obstáculo para las prácticas anunciadas por la prensa en varias épocas y ramificadas con el Estado de Sonora y el comercio de todos los puertos del Pacífico." (1)

El gobierno de Juárez tenía noticia de todos estos desafueros pues la autoridad política de la Paz, continuamente le daba cuenta de lo que ocurría, y no obstante que claro se veía que en la Baja California, con excepción de la parte Sur, no imperaba la autoridad mexicana, sino la voluntad de Jansen y otros directores de la Compañía; que la península era invadida por tropas de los Estados Unidos y estaba en poder de aventureros; que los ciudadanos mexicanos eran muertos ó heridos por aquéllos y que de hecho se estaba perdiendo esa parte del territorio nacional, no daba paso á poner el remedio cual era declarar la caducidad del contrato Leese y enviar á California algunos centenares de soldados que pusieran en respeto á la Compañía, hicieran respetar los derechos de México y dieran fin á aquel desbarajuste.

No sólo no hizo eso, sino que en un principio ni importancia dió á las quejas de las autoridades de la península; después se limitó á reprobar

(1) Informe del Jefe Político del Territorio, Sr. B. Dávalos, en 7 de Junio de 1871.



algunos actos de la compañía, como fué el despojo de las Salinas de Ojo de Liebre; envió en seguida una comisión de ingenieros, compuesta de los Sres. Jacobo Blanco y Manuel Tinoco (1), que no tenía más facultades que hacer algunos reconocimientos en el río Colorado y la bahía de la Magdalena; abrió al comercio de altura este puerto, por decreto de 24 de Febrero de 1871, y aunque parezca increíble, se disponía á prorrogar el contrato con Leese por algunos años más, y lo hubiera hecho si la oposición no se hubiera mezclado en el asunto y detenido al gobierno en su antipatriótica tarea de dejar perder la península de la Baja California.

Por aquellos días, la Compañía, que no obstante haberse dedicado al contrabando y á la venta de la sal no caminaba con mucha fortuna que digamos debido á las condiciones físicas del país, creyó que al fin iba á llegarle una época de bonanza: un tal Howland, capitán de un buque ballenero, llegó á Bahía de la Magdalena y encontró el líquen conocido con el nombre de *orchilla* que se produce en abundancia en aquella costa: servía la planta á las fábricas inglesas para dar

(1) El señor ingeniero Blanco nos prometió enviarnos algunos datos acerca de los desmanes que cometió la Compañía y que él presencié; pero su muerte, ocurrida últimamente, le impidió cumplir su promesa. Esos datos que le pedimos constaban en un informe reservado que en 1869 dirigió á la Secretaría de Fomento, donde debe existir ese informe.

un tinte rojo á los géneros de lana; el capitán, que en sus viajes había visto esta planta en las islas Azores, Madera, Canarias, Galápagos. etc., dió aviso de su descubrimiento á la casa de Cobos y Monroy, de Guayaquil, que se dedicaba al comercio de la orchilla, y esa casa se apresuró á enviar un representante que encontrando bueno el negocio celebró un contrato con la "Compañía de la Baja California," contrato para el que ésta no tenía facultades, y en virtud de él llegaron algunos trabajadores ecuatorianos y empezó la explotación del líquen; la casa de J. Valdizan, también de Guayaquil, igualmente se arregló con la compañía para explotar la orchilla, y sólo la casa mexicana de Hale y Gibert se dedicó al mismo negocio con autorización de las autoridades mexicanas. La autoridad política de La Paz calculó que se habían embarcado como unas trescientas cincuenta toneladas de planta, cuyo valor en Europa era aproximadamente de..... \$56,000, cálculo muy bajo, pues según nos refirió D. Felix Gibert alguna vez, las exportaciones que hicieron los ecuatorianos, ascendieron á algunos miles de toneladas, que no produjeron en un principio ni un solo centavo al erario de México; en cuanto al precio calculado por tonelada también es bastante bajo, pues según el informe de los citados ingenieros, las exportaciones de orchilla de California fueron en tal cantidad, que de \$300 que valía la toneiada en Inglaterra en



1869, llegó á bajar en 1872 á \$175, pues cada sitio de ganado mayor producía por término medio ciento cincuenta toneladas de planta. La Compañía de la Baja California, que por fortuna no había podido llevar colonos, recibió un grande alivio con los trabajadores ecuatorianos, que le consumían las mercancías que llevaba, abrieron dos pequeñas veredas, levantaron unas cuantas casuchas de madera, intentaron abrir un pozo y recibían á la fuerza la moneda emitida por la Compañía. (1)

Los opositores al gobierno de Juárez tuvieron noticia de los desmanes de la empresa y en el penúltimo período de sesiones del 5º Congreso, D. Ezequiel Montes, en sesión secreta, presentó una proposición para que se procurara por el gobierno la rescisión del contrato Leese, que tan perjudicial era para el país; la proposición fué discutida, y aunque no se aprobó, el gobierno comprendió que no tardarían sus enemigos en hacer uso de ese contrato como arma de ataque; entonces fué cuando se acordó de su deber, y aunque procuró amortiguar los golpes que se le dirígieran, estableciendo la aduana de la Magda-

(1) A ese grado llegó la Compañía; á emitir billetes de Banco, de los que se remitió una muestra al Gobierno por las autoridades de La Paz; cuando se publicó el informe de éstas se omitió publicar un facsímil de ese billete, así como otros documentos que corroboraban el informe.

lena y pidiendo nuevos informes á las autoridades de La Paz, no evitó el golpe tan contundente que se le dió en el sexto Congreso.

El contador de la Aduana de la Paz recibió orden de trasladarse á la Magdalena, entregándosele quinientos pesos para el viaje; igual orden recibió el Juez de primera Instancia; estos funcionarios así como el Jefe Político, el Jefe de Hacienda y el Administrador de la Aduana, rindieron sus informes, de los que resultó que en 4 de Mayo de 1871, fecha en que se cumplían los cinco años del contrato Leese, había en los terrenos de la concesión 234 individuos, de los que 84 eran ecuatorianos, chilenos, etc., que habían sido llevados no como colonos, sino como trabajadores de la compañía orchillera; 58 ciudadanos mexicanos establecidos en Santo Domingo, la Soledad y Llanos del Iray desde antes de la concesión, quedando en realidad unos noventa y dos como colonos, pues aun cuando parece que unos veinticinco quedaron sin contar, hay que deducir de éstos los domésticos de los directores de las compañías, los marinos que se encontraban accidentalmente, los niños menores de cuatro años, etc. Contando por nacionalidades había setenta y siete ecuatorianos, siete de otros países de Sur América, cincuenta y ocho mexicanos; cincuenta y seis norteamericanos, entre ellos once mujeres y seis niños; veinticuatro ingleses, seis alemanes, dos chinos, un austriaco, un suizo, un noruego y



un español, siendo de advertir que éste llegó de Sur América y los demás europeos de los Estados Unidos, y ejercían algunos oficios muy distintos de agricultores ó de trabajadores. Aunque la compañía alegó que tenía en 4 de Mayo 426 colonos, resultó que sólo dos eran del sexo femenino, por lo que aquéllos no constituían familias.

Era evidente, bajo este aspecto, que la Compañía no había cumplido con sus obligaciones por más que procuró tener como colonos á todos los que en esa fecha se encontraban en aquella parte de California y fundado en ese supuesto y desentendiéndose algo de las otras causas de caducidad, el Ministro de Fomento declaró, con fecha 29 de Junio de 1871, caduca la concesión Leese. Sin embargo, fundándose en la cláusula 17<sup>a</sup> del contrato, agregaba: "está dispuesto el gobierno á indemnizar á esa compañía con quinientos sitios de ganado mayor entre los paralelos de 27° y 31°, para lo cual espera que esa compañía promueva lo conveniente en este ministerio por medio de un apoderado nombrado al efecto; en la inteligencia de que previamente se formará una liquidación en la que figuren las cantidades que el gobierno reclamará á esa compañía, por los efectos de propiedad nacional que ha tomado sin autorización y por la explotación que ha hecho, tanto de la sal como de la orchilla, *en terrenos que deben considerarse como de propiedad nacional*. Esta resolución se comunica á los mi-

nistros de Gobernación y de Hacienda, á fin de que por sus respectivos departamentos se dicten las disposiciones convenientes respecto de la introducción de efectos por la bahía de la Magdalena y de la permanencia en ella de los individuos que indebidamente ocupen terrenos nacionales."

Estas demostraciones de energía eran ridículas por lo tardías; la liquidación jamás se llegó á hacer y la frase dubitativa acerca de la propiedad de los terrenos, indica que el gobierno no tenía la seguridad de que fuesen nacionales, por más que hasta las autoridades más inferiores de La Paz lo supieran de una manera cierta.

Declarada la caducidad del contrato de 30 de Marzo de 1864, surgieron diversos incidentes: por una parte, la casa Cobos y Monroy (1) se negó á dar á la Compañía colonizadora la parte de ganancias convenida y entró en pugna con ésta, por lo que hubo algunos alborotos y dificultades que sólo terminaron cuando se presentó en la bahía de la Magdalena un destacamento de la fuerza pública procedente de La Paz. Por otra parte, mientras W. H. Hurlbert, representante de la Compañía en México, presentaba recurso tras de recurso, llenos de inexactitudes para conseguir que se revocase el acuerdo de caducidad, otro representante de la misma Compañía ocurría ante

(1) Las casas de Valdizan y de Hale y Gibert compraban la orchilla á los habitantes propietarios del terreno donde se producía la planta.



la Comisión Mixta reunida en Washington, reclamando á México grandes sumas con los perjuicios que dizque le había causado con semejante acuerdo.

En estas circunstancias ocurrió el incidente promovido por el diputado Alcalde en el Congreso: las acusaciones que dirigió á Juárez directamente, sus afirmaciones y los datos de que hizo mérito causaron honda sensación en el público y no se encontró mejor manera de hacer callar al diputado que aplicarle un artículo del reglamento de la Cámara que señalaba el tiempo que un orador podía permanecer en la tribuna. Juárez, profundamente disgustado del sesgo que había tomado el asunto, procuró arreglarlo de cualquiera manera y algunos meses antes de morir hizo la última arbitrariedad: celebró un nuevo contrato con Leese; pero comprendiendo que el Congreso no lo sancionaría ó que cuando menos daría lugar á una nueva y desagradable discusión, hizo uso de las facultades extraordinarias que en Guerra y Hacienda se le habían concedido en 1º de Diciembre de 1871, y en virtud de ellas celebró un nuevo contrato con el representante de la "Compañía de la Baja California."

En ese contrato ésta renunciaba al derecho de propiedad á los quinientos sitios de ganado mayor que le correspondían por el anterior contrato, prescindía de la reclamación que había presentado á la Comisión Mixta y en compensación

se le arrendaba por seis años una faja de una legua de ancho, entre el cabo de San Lucas y el paralelo 17º la latitud Norte, siempre que en esa faja hubiese orchilla; cuidaría la planta, pagaría cinco pesos por tonelada de ella que se exportase, establecería almacenes en Bahía de la Magdalena, único punto por donde podría hacerse la exportación, á cuyo efecto se volvía á abrir el puerto al comercio de altura; los pagos del derecho de exportación se harían por tercios vencidos en aquella aduana ó en Nueva York, y entretanto adelantaría la Compañía al Gobierno la suma de \$25,000 á reserva de hacer la liquidación correspondiente. La Compañía se sujetaría en todo y por todo á las leyes mexicanas y los tribunales del país serían los únicos competentes para resolver las dudas y dificultades que surgieren en la ejecución del contrato; dándose, por último, aucción á la Compañía á ejercer el derecho del tanto á la terminación de él.

La Compañía hizo lo que pudo por cumplir mal el contrato, siguió haciendo el contrabando teniendo la aduana que hacerse disimulada en muchos casos; los campos de archilla quedaron talados, arruinándose del todo ese ramo de exportación y al fin volvió á quedar desierta la Magdalena. Sin embargo, el aventurero Leese había formado escuela y en pos de él llegaron otros á la Baja California; pero como no nos proponemos hacer



la historia de éstos, aquí damos punto á esta parte de nuestro estudio acerca de Juárez y de su actitud respecto del Territorio.

VII

Mientras á ciencia y paciencia de Juárez y con su pleno conocimiento los norteamericanos se establecían ó procuraban establecerse en la parte norte de aquella península (pues si no se establecieron en ella no fué por diligencia de él y de todos modos la responsabilidad por esa venta tan peligrosa que nizo existe), en el sur de la misma península dejaba que se establecieran no ya aventureros y particulares de la nación vecina, sino la misma nación, el gobierno de los Estados Unidos, en un establecimiento de carácter permanente, con empleados pagados por el erario de Wahington y vigilado por los buques de guerra de aquel gobierno. Nos referimos á la estación carbonera de *Pichilingue*.

En la extensa y cómoda bahía de la Paz, donde se asienta la capital del Territorio, hay una isla, la de San Juan, que forma un puerto, seguro, abrigado, con bastante calado y que no necesita de muchos trabajos para ser el mejor de toda la California. Ese puerto lleva el nombre de *Pichilingue*, ya sea, como dice una versión, por llamarse así una de las naves que llevaba un corsario inglés, que lo visitó en el primero de los si-

glos coloniales; ya como parece más exacto, por haber fondeado en él los piratas á quienes los naturales llamaban *pichilangues*, opinión que se corrobora por el hecho de que en las costas de Guerrero hay una ensenada llamada "de los *pichilingues*. (1). Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el puerto lleva ese nombre desde tiempos remotos y el Departamento de Marina de los Estados Unidos que conoce las costas de México, hasta en sus meiores detalles, mejor que México mismo, lo describe así:

"Aunque muy pequeño, es uno de los mejores puertos en la costa oriental de la península, pues se halla protegido contra todo viento. Su entrada franca es por el lado S., pues por el N. el extremo de la isla San Juan Nepomuceno se conecta con la costa por un bajo, sobre el cual solo hay tres pies de agua. Es innecesaria una instrucción para tomar este puerto, pues la entrada indicada del S. tiene sobre tres brazas de fondo, á menos de cincuenta yardas de uno y otro lado, pero tégase presente que al doblar la punta meridional de dicha isla debe distanciarse cuando menos un cuarto de milla, pues á su través hay poco fondo dentro de esa distancia.

(1) Sin embargo, en la Municipalidad de San José de Gracia, Aguascalientes, á donde no llegaron ningunos ingleses hay un rancho llamado *Pichilingue*.